



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2022, relativo a la aprobación provisional del Presupuesto General 2022, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA RESUMEN POR CAPITULOS (EUROS)					
GASTOS			INGRESOS		
1	GASTOS PERSONAL DE	6.358.450	1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.977.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTE Y SERVICIOS	8.489.930	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	820.000
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.889.950
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858.310	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.357.950
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		5	INGRESOS PATRIMONIALES	119.100
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		15.736.690	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		16.164.000
6	INVERSIONES REALES	653.400	6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.910	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	237.000
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		664.310	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		237.000
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.041.000	A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.401.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000
9	PASIVOS FINANCIEROS		9	PASIVOS FINANCIEROS	
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000
A+B= TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.456.000	A+B= TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.456.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/48

Jueves, 10 de marzo de 2022

Pág 13

Local, se publica el resumen de la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento para 2022, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
Secretario General HN	1	
Interventor HN	1	
Tesorero HN	1	
Director del Área de Urbanismo	1	
Arquitecto	1	
Jefe de Servicio de Recursos Humanos	1	
Técnico Administración General	4	(1 a 1 día)
Jefe del Servicio de Hacienda	1	
Inspector Jefe de la Policía Local	1	(180 días)
Jefe de Policía Local (Subinspector)	1	
Técnico Medio Administración General	6	(3 a 270 días)
Arquitecto Técnico	1	
Jefe de Sección de Cultura y Bienestar Social	1	
Oficial de Policía Local	2	
Agente de Policía Local	17	(3 en prácticas por 270 días y como f. de carrera 90 días)
Administrativo Administración General	15	(4 a 300 días)
Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	
Técnico Auxiliar de Deportes	1	
Jefe del Servicio de Informática	1	
Auxiliar Técnico Informático	3	(1 a 1 día)
Auxiliar Administrativo	22	(1 a 1 día)
Secretaria de Alcaldía	1	
Ordenanza Colegio	1	
PERSONAL LABORAL		
Peón Especialista de Obras y Servicios	6	(1 a 30 días; 5 a 360 días)
Encargado de Obras y Servicios	1	(90 días)
Encargado de jardines y servicios	1	
Coordinador de instalaciones	1	
Ordenanza Edificios Municipales	2	(1 a 180 días; 1 a 360 días)
Limpiador	1	
PERSONAL LABORAL (EXTINTA EMUVA)		
Ingeniero de Caminos	1	





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/48

Jueves, 10 de marzo de 2022

Pág 14

Arquitecto Técnico	1	
Auxiliar-Administrativo	7	
Directora Campo Golf	1	
Maestro de Golf	1	
Administrativo- Caddy Master	2	
Administrativo	1	
Oficial 1ª Trabajos Multifuncionales	1	
Oficial 1ª Electricista	2	
Oficial 1ª Manten. Edif,y Vías Públicas	1	
Oficial 1ª Mantenimiento	1	
PERSONAL EVENTUAL		
Asesor Alcaldía	2	
Auxiliar Técnico de Alcaldía	5	(4 a 1 día)

Este acuerdo se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del TRLHL, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Arroyo de la Encomienda a 4 de marzo de 2022.-La Concejala-Delegada de Hacienda.-(Por Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021).-Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández.

ID DOCUMENTO : gFCw6oPL3g404chwcyafj+pJOVg=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>